

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 28 de enero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00264-00

Auto No. 126

En escrito allegado electrónicamente nuevamente el apoderado judicial de la parte actora aportó la constancia de notificación del señor Cristian Arias solicitando que se profiera el auto que ordena seguir adelante la ejecución. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto con anterioridad se había aportado dicha constancia de notificación y este Juzgado mediante auto de 15 de enero de 2021 se profirió la providencia requerida,

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e376f279386a7a9e58a53dc000b72fd01621dc1c3ce3530417cc2bf8e292c0
85**

Documento generado en 28/01/2021 10:26:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**